Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

REF: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA QUE ASUMA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO CENTRAL DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2013.

RES. EXENTA N° 012 /XV REGIÓN

Arica, 22 de febrero de 2013

VISTOS:

1.- La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; **2.-** Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; **3.-** Ley 20.614 de diciembre de 2012 que Aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2013; **4.-** Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **5.-** Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; **6.-** Res. Exenta Nº 629/SG de 2012, que refunde las distintas disposiciones en que se encontraban delegadas las facultades en las Directoras Regionales del Servicio y delega facultad que indica del 5 de abril de 2001; **7.-** Resolución Nº 652/SG de 31 de Diciembre de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer que aprueba distribución de presupuesto para las direcciones regionales para año 2013; **8.-** Res. Exenta Nº 80/SG de 30 de mayo 2012, que nombra a la Directora Regional XV Región. **9.-** Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República. **10.-** Res. Ex. Nº 337/SG, de fecha 06 de febrero de 2013, se procede a incrementar presupuesto a las Direcciones Regionales,en el Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 07, Publicidad y Difusión.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 629/2012, se refunde resolución Nº 137 de 2001; Res. Ex Nº 261/ SG de 2006 y 162/SG de 2011, todas del SERNAM, y delega facultad en directoras regionales del servicio nacional de la mujer. En conformidad a dicha resolución exenta, se delegó en las Directoras Regionales, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, con el objeto de promover un espacio de encuentro, dirigido a todas las mujeres de la ciudad de Arica, mediante un espectáculo de calidad, SERNAM requiere contratar una productora que asuma la organización y ejecución del acto central de la conmemoración del día internacional de la mujer 2013.

4. Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles bajo modalidad de convenio marco.

5. Res. Ex. Nº 337/SG, de fecha 06 de febrero de 2013, se procede a incrementar presupuesto a las Direcciones Regionales, en el Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 07, Publicidad y Difusión.

6. Que, en atención a lo indicado precedentemente, se estima pertinente, convocar a un proceso de licitación pública para contratar y seleccionar al/la proveedor/a que satisfaga lo requerido por este Servicio.

7. Que, el Servicio no cuenta con recursos humanos propios disponibles para realizar los servicios requeridos, y por otro lado, sí cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para afrontar los gastos que demande la contratación señalada, pues se ha tenido a la vista el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la encargada regional de administración y finanzas, en consecuencia:

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: **Autorícese** el llamado a licitación pública a fin de adjudicar los servicios de contratación de una productora que asuma la organización y ejecución del acto central de la conmemoración del día internacional de la mujer 2013.

ARTICULO SEGUNDO: **Apruébense** las Bases Técnicas y Administrativas que se incluyen a continuación las cuales regularán el proceso aludido en el artículo precedente.

A.- BASES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA QUE ASUMA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO CENTRAL DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2013.

1.- NECESIDAD Y PERTINENCIA

El Servicio Nacional de la Mujer, tiene como misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país y difundir estos avances a través de diferentes estrategias comunicacionales y publicitarias.

En el cumplimiento de su misión Institucional, el Servicio Nacional de la Mujer ha implementado diversas estrategias entre las cuales se encuentra el desarrollo de campañas comunicacionales tendientes a visibilizar temáticas de género prioritarias, difundir los derechos de las mujeres y propiciar imágenes positivas y diversas de las mujeres en los Medios de Comunicación, con el fin de promover una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e informar a la ciudadanía en general y a las usuarias del Servicio respecto de los programas e iniciativas que se están implementando y a los cuales pueden acceder. Parte de su quehacer se vincula la acción de relevar la figura de la mujer, como factor de cambio social, en este entendido, cada año, el día 8 de marzo se conmemora el día nacional e internacional de la mujer, es así que dentro del contexto de tal conmemoración, SERNAM procederá a su conmemoración el día 07 de marzo de 2013, para difundir los avances y logros en materias de género y relevar el aporte de las mujeres al desarrollo y crecimiento de la región y el país.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

2.- OFERTA U ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio a contratar corresponde a la contratación de productora que asuma la organización y ejecución del acto central del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día jueves 07 de marzo de 2013 en el frontis del Gobierno Regional, que debe incluir lo siguiente:

A. Amplificación para artista nacional:

1) Consola:

- 16 canales de entrada (Soundcraft, Yamaha, Mackie. NO behringer. O marcas similares o análogas)
- 6 envíos auxiliares (4pre-2post)
- Eq. 4 bandas paramétrico
- La consola debe estar ubicada a una distancia mínima de 15 metros frente al escenario.
- El sistema debe ser tri-amplificado stereo. La ubicación de la consola, el sistema hacia el público y los monitores deberán ser aprobados por el equipo técnico del artista nacional.

2) Procesadores:

- Un multiefectos (Lexicon, Yamaha, TC electronics. O marcas similares o análogas)
- Dos compresores stereo con gate (Dbx, Drawmer, BSS. O marcas similares o análogas)
- 1 eq. Gráfico 1/3 octava stereo (BSS, Dbx. O marcas similares o análogas)

3) Altavoces:

- La cantidad debe ser de acuerdo al tamaño del recinto (Meyer, EAW. O marcas similares o análogas)

4) Amplificadores:

- La cantidad debe ser de acuerdo a la cantidad de altavoces (Crest, Crown, QCS. O marcas similares o análogas).

5) Sistema de monitores:

- Dos mezclas de monitoreo de piso cada una con un eq. De 1/3 octava.
- Una mezcla de In Ear Phones (artista nacional)
- Cuatro monitores de piso
- Los altavoces recomendados para el monitoreo son Meyer Sound, EAW. O marcas similares o análogas
- Debe existir una iluminación adecuada en la consola de sala.

6) Lista de canales:

a. Teclado left: caja directa activa
b. Teclado right: caja directa activa
c. Coro: Shure Beta 87 o Beta 58
d. Guitarra electroacústica artista: caja directa activa
e. Voz artista nacional: Shure Beta 87 o Beta 58
f. CD player Left
g. CD player Right
h. Retorno multiefecto I Left

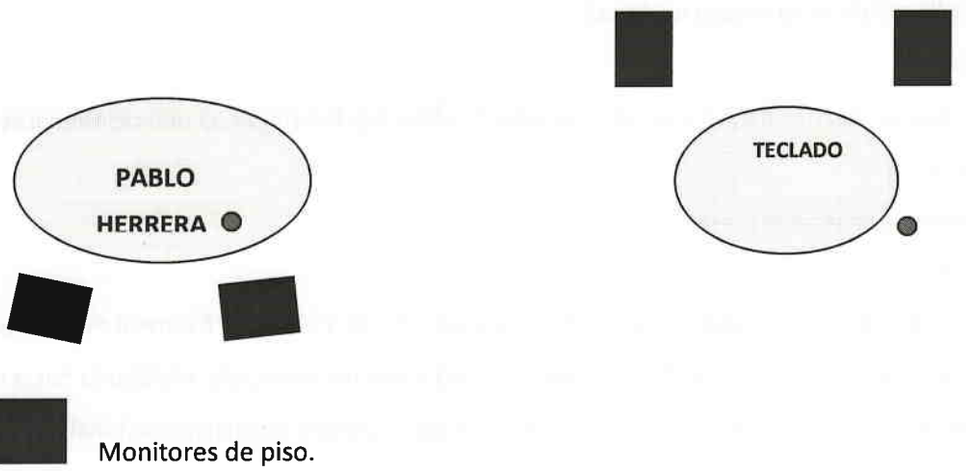
ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

i. Retorno multiefecto I Right

j. Retorno multiefecto II Left

k. Retorno multiefecto II Right

7) Planta de escenario



Monitores de piso.

● Tomas de electricidad (220volt).

Mezcla 1: teclado

Mezcla 2: In Ear Phones artista nacional

B. Amplificación para artistas locales:

1) Sistema Concert o Lyne Array
2) Sub bajos
3) Cajas acústicas para retorno
4) Mesa de sonido mínimo 24 canales
5) Procesadores de sistema y alineación
6) Microfonía (mínimo 6 micrófonos)
7) Estructurada para montaje de sonido, que contenga sistema de seguridad y personal de montaje y desmontaje.

C. Iluminación para todo el acto central:

1) Mesa de iluminación
2) Controlador de robotizados
3) 4 cabezas móviles
4) 12 focos led o focos par 64
5) Multipares de conexión
6) Extensiones de energía
7) Cables de energía trifásicos y monofásicos
8) Estructurada para montaje de iluminación, que contenga sistema de seguridad y personal de montaje y desmontaje.

D. Escenario para el acto central:

1) Escenario de 9 metros por 6 metros de ancho y 1.90 metros de altura.

2) Dos pisos (taburetes) de un metro aproximado (tipo bar).

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

OTROS:

- El oferente deberá considerar el cuidado de la estética y aseo del escenario; así como del personal que trabaja para su empresa.
- Tanto los Recursos Técnicos y Humanos deberán estar disponibles una vez adjudicado el servicio, de común acuerdo con el Servicio Nacional de la Mujer y el oferente.
- Será de responsabilidad del oferente cualquier accidente que se produjera por instalación defectuosa o no señalizada de equipos (cables, enchufes, estructuras, etc.).
- El montaje y desmontaje estará a cargo del proveedor y su equipo técnico.
- Los servicios requeridos en las fechas indicadas en estas bases técnicas, deben estar instalados con 8 horas de anticipación mínimas al inicio del evento.
- Las pruebas de sonido serán coordinadas con el equipo de producción del Intendencia Regional y el Servicio Nacional de la Mujer.

Público Objetivo:

1- Mujeres entre 21 y 60 años o más

2.- Grupo socioeconómico C2, C3 y D principalmente.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los oferentes deberán considerar las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases técnicas, e incluir los siguientes aspectos:

- La entrega del informe final, la que se efectuará dentro de los 10 días corridos siguientes a la época en que se realizó la actividad.
- Propuesta de servicios adicionales, que contribuyan a la ejecución exitosa de las jornadas.

4.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De las ofertas, su evaluación y criterios a utilizar:

TABLA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

AMBITOS	**PONDERACION**
A) Experiencia en la Producción de Eventos con otros Servicios Públicos	25%
B) Oferta Técnica.	35%
C) Precio de la Oferta	30%
D) Contratación de personas con discapacidad. La verificación se hará con solicitando copia de carnet de registro de discapacidad y un certificado de antigüedad laboral del trabajador/a con discapacidad.	5%

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

E) Cumplimento de requisitos formales en la presentación de antecedentes solicitados para ofertar.	5%
TOTAL	**100%**

4.1 De la Escala de calificación: cada propuesta será calificada en cada uno de los ámbitos señalados en la Tabla de Evaluación con 7, 5, 3 y 1 puntos considerando las siguientes referencias:

A) Experiencia en Producción de Eventos con otros Servicios Públicos.

PUNTAJE	CALIDAD	DESCRIPCIÓN CALIDAD
7	EXCELENTE	Adjunta anexo y documentos, de experiencia comprobable, con más de 3 años experticia en producción de eventos con servicios públicos.
5	BUENA	Adjuntan anexos y documentos, de experiencia comprobable, con menos de 3 años de experticia en producciones de eventos con servicios públicos.
3	DEFICIENTE	Adjunta anexo incompleto
1	INSUFICIENTE	No entrega información.

B) Oferta Técnica.

PUNTAJE	CALIDAD	DESCRIPCIÓN CALIDAD
7	EXCELENTE	Entrega todos los servicios solicitados, de acuerdo a lo indicado en el punto 2 *"Oferta u especificaciones Técnicas"*, Además ofrece productos o servicios adicionales.
5	BUENA	Se ajusta a lo solicitado en las bases, en el punto 2.
3	DEFICIENTE	No entrega la totalidad de los servicios solicitados o no cumple con los requisitos solicitados en el punto 2.
1	INSUFICIENTE	No se ajusta a lo solicitado.

C) Precio de la Oferta

PUNTAJE	CALIDAD	DESCRIPCIÓN CALIDAD
7	EXCELENTE	Precio inferior al monto licitado y cumple con todas las especificaciones técnicas.
5	BUENA	Precio igual o menor, pero con diferencias no

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

		relevantes al monto licitado y cumple con todas las especificaciones.
3	DEFICIENTE	Precio igual al monto licitado y no cumple todas las especificaciones técnicas.
1	INSUFICIENTE	Precio superior al monto de licitación.

D) Contratación de personas con discapacidad.

PUNTAJE	CALIDAD	DESCRIPCIÓN CALIDAD
7	EXCELENTE	El oferente tiene contratada a 2 o más personas discapacitadas.
5	BUENA	El oferente tiene contratado a 1 persona discapacitada.
3	DEFICIENTE	El oferente no tiene contratada a persona discapacitada.
1	INSUFICIENTE	No da información.

E) Cumplimento de requisitos formales

PUNTAJE	CALIDAD	DESCRIPCIÓN CALIDAD
7	EXCELENTE	El oferente presenta todos los antecedentes solicitados en las bases.
5	BUENA	El oferente omite 1 antecedente solicitado en las bases.
3	DEFICIENTE	El oferente omite 2 o 3 antecedente solicitado en las bases
1	INSUFICIENTE	El oferente omite más de 3 antecedente solicitado en las bases

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

5.- FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE

El SERNAM, dispone de una suma total y única de $ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), IVA Incluido, el cual se imputará al Programa 1 Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001, del presupuesto de Publicidad y Difusión , unidad de comunicaciones de la Regional Dirección Arica Parinacota, año 2013.-

6.- EPOCA Y LUGAR EN QUE DEBEN PRESTARSE, EJECUTARSE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN:

FECHA JORNADA	COMUNA

07 de marzo 2013	Arica

7.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará una vez prestado la totalidad del Servicio, previa entrega del informe final, aprobado debidamente por la encargada de la jornada (encargada de comunicaciones de esta dirección regional), dentro de los treinta días siguientes a la presentación del instrumento tributario pertinente en las dependencias del servicio, ubicado en calle Baquedano Nº 794, Arica.

8.- DEPARTAMENTO DE ORIGEN

Encargada del proceso licitatorio y de la fiel ejecución del contrato respectivo, será la Unidad de Comunicaciones de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional de la Mujer.

B.- BASES ADMINISTRATIVAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA QUE ASUMA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO CENTRAL DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2013.

1. INTRODUCCIÓN.

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la ley N° 19.886 y su reglamento y por las Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por la presente resolución exenta, así como por sus respectivos anexos.

Los oferentes por el sólo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

El SERNAM, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, incluso hasta antes de la firma del contrato respectivo. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes en esta eventualidad ni en ningún otro caso, salvo que la autoridad del Servicio lo autorice expresamente.

Si se comprobase falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente aún después de la adjudicación, ésta perderá todas sus garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías.

2. DEL PROCESO DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADOPUBLICO.CL

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública **(www.mercadopublico.cl), el proceso completo de postulación y** selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Calendario de Etapas de Licitación, documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTRALORIA LEGAL

En caso de indisponibilidad técnica o caídas del Sistema www.mercadopublico.cl, esto es que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el SERNAM deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública, pues a esta instancia, conforme a las políticas de uso vigente del sitio, le corresponde registrar todas estas faltas de servicio y acreditar diariamente las que se prolonguen por más de 24 horas seguidas, y, sin sus respaldos, se presumirá la plena disponibilidad técnica del sistema, no pudiendo ejecutarse ninguna fase del proceso fuera de él.

Acreditada la indisponibilidad técnica, SERNAM podrá ejecutar el proceso o algunas de sus etapas, al margen del Sistema, debiendo ello ponerse en conocimiento oportuno a los oferentes, al igual como cualquier modificación o adaptación que sea requerida al efecto, especialmente las variaciones al calendario de etapas de la Licitación, el establecimiento de la posibilidad de recepcionar en formato papel las ofertas técnicas y económicas, y la adopción de cualquiera otra medida tendiente a resguardar la continuidad y regularidad de la contratación. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Servicio Nacional de la Mujer.

3. PERFIL DE LOS OFERENTES Y CONDICIONES PARA OFERTAR

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública aquellas personas naturales y/o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnicas conforme lo dispone la Ley N° 19.886 y su reglamento, incluido sus modificaciones, cumpliendo con los demás requisitos exigidos en el derecho común y en las presentes bases de licitación.

4. DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN

a) Etapas y plazos:

Hora	Fecha	Etapas
17:00	2013-02-22	Fecha de Publicación
18:00	2013-02-28	Fecha de Cierre de Recepción de Oferta
09:00	2013-03-01	Fecha de Acto de Apertura Técnica y económica
17:00	2013-02-22	Fecha Inicio de Preguntas, consultas y aclaraciones.
18:00	2013-02-25	Fecha Final de Preguntas
10:00	2013-02-27	Fecha de Publicación de Respuestas
18:00	2013-03-05	Fecha Estimada de Adjudicación

b) De la reserva del derecho del SERNAM: El Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de no evacuar respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o pongan en peligro el proceso normal de la licitación pública.

c) De la recepción de Ofertas: Las ofertas serán recepcionadas en el portal www.mercadopublico.cl., hasta la fecha y hora indicada en dicho portal. No serán consideradas aquellas propuestas que se presenten fuera de este plazo.

Los Antecedentes Generales de Licitación que no puedan presentarse electrónicamente, por indisponibilidad del sistema, deberán entregarse en la Dirección Regional del SERNAM, ubicada en

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Baquedano 794, comuna de Arica, hasta el día 28/02/2013, dentro del horario de atención de público, esto es de 9.00 a 18:00 hrs. No serán recepcionados los sobres que se presenten fuera de este plazo.

d) El SERNAM no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de preguntas, consultas y aclaraciones anteriormente detallado, sin perjuicio de cualquier otro contacto que estuviere excepcionalmente indicado en las presentes bases.

5.- DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en forma pura y simple.

Cada Oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación. Así, cada Oferta deberá contener: a) Los Antecedentes Generales del Oferente; b) La Oferta Técnica, que corresponde a la descripción de los servicios solicitados; y c) La Oferta Económica, que corresponde al precio o valor de los servicios solicitados.

5.1 Recepción de Antecedentes Generales del Oferente

De los antecedentes generales de postulación y los anexos:

5.2- Antecedentes legales para poder ofertar:

El oferente se debe identificar señalando nombre o razón social del proponente, y la leyenda "propuesta de productora para la organización y ejecución del acto central de la conmemoración del día internacional de la mujer 2013" para mayor precisión se deberá llenar toda la pauta del Anexo Nº 2.

Los documentos generales que los oferentes deben presentar son los siguientes:

1. Copia simple de la cédula nacional de identidad del oferente o RUT de la persona jurídica y cédula nacional de identidad de los representantes legales, según corresponda.

2. Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio cuando corresponda. En el caso de las corporaciones y fundaciones, éstas deberán presentar copia simple de sus estatutos y de la personería del representante y copia simple de certificado de vigencia del Ministerio de Justicia.

3. Patente comercial vigente;

4. Poderes o mandatos de representación suficientes para suscribir contratos, cuando corresponda;

5. Para acreditar experiencia en el rubro, se deberá acompañar cualquier documento que acredite de manera fidedigna la experticia, por ejemplo copia de orden de compra emitida por otro proveedor en el sistema de información, copia de facturas, ID de Licitaciones Adjudicadas, etc.

6. Copia de carnet de registro de discapacidad y un certificado de antigüedad laboral del trabajador/a con discapacidad de un mínimo de 3 meses anteriores de la fecha de la presente licitación.

7. Declaración Simple que acredite que el proveedor no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.

5.3 De la Forma de entregar los Antecedentes:

Los oferentes **inscritos en Chile Proveedores** podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas y será considerada como símil a la presentación en soporte papel de los antecedentes.

Los oferentes no inscritos en Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado deberán presentar sus antecedentes generales electrónicamente o en formato papel, dentro de un sobre cerrado rotulado Antecedentes Generales del Oferente Licitación Pública para **LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA QUE ASUMA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO CENTRAL DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2013,** con indicación del nombre o razón social del proponente, el que se ha de recepcionar, conforme hasta fecha indicada para el cierre recepción de oferta.

5.4.- De la documentación exigida al proveedor adjudicatario: Los proveedores adjudicados deberán cumplir con la Inscripción Chile proveedores para poder suscribir los contratos definitivos.

5.5.- De la Acreditación de experiencia:

ANEXO N° 1:

Experiencia en la provisión del servicio requerido.

1.- Antecedentes de experiencia de la empresa oferente:

Experiencia en el rubro de producción de eventos públicos.	Expresada en años:

2.- Nómina de 3 principales clientes:

Para cada uno de estos clientes, el oferente deberá haber prestado servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria.

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Institución	
Fono	
Período del contrato	

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Institución	
Fono	
Período del contrato	

Nombre Cliente	

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV R... SERVICIO NACIONAL DE L... CONTROL LE...

Nombre Contacto	
Institución	
Fono	
Período del contrato	

* Para acreditar experiencia en el rubro, se deberá acompañar cualquier documento que acredite de manera fidedigna la experticia, por ejemplo copia de orden de compra emitida por otro proveedor en el sistema de información, copia de facturas, ID de Licitaciones Adjudicadas, etc.

5.6.- De la identificación del oferente: ANEXO N°2

RUT DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:

DATOS GENERALES	
RAZON SOCIAL:	
NOMBRE FANTASIA:	
NOMBRE (PERSONA NATURAL):	
DIRECCIÓN:	
COMUNA:	CIUDAD:
TELEFONO:	CELULAR:

5.7 Del Soporte Electrónico:

Las propuestas Técnicas y Económicas deberán enviarse en formato electrónico a través del sitio www.mercadopublico.cl., hasta la fecha y hora de cierre publicada en dicho portal. No se considerará ninguna oferta técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal **www.mercadopublico.cl**

6. DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Se contempla un procedimiento de recepción y apertura para los Antecedentes Generales del Oferente y, a continuación, la apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas. La apertura se realizará en presencia de la Abogada de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, quien actuará como Ministro de Fe.

Iniciado el Acto, el Ministro de Fe procederá a consignar la presencia de todos quienes concurran y, acto seguido, a liberar los antecedentes electrónicos, revisando y dando cuenta de la presencia de todos y cada uno de los documentos exigidos, sin apreciar su mérito, pues ello competerá, en su oportunidad, a la Comisión Evaluadora.

En un acto posterior, pero seguidamente a la recepción y apertura de antecedentes generales, se procederá a la apertura electrónica de las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas desde el portal www.mercadopublico.cl, en un computador habilitado al efecto. Con todo, los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura electrónica de las Ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl. En caso de indisponibilidad técnica de esta aplicación, las

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

observaciones se podrán hacer, sin más trámite a la dirección de correo de contacto establecida en las presentes bases.

7.- PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las preguntas, consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar en esta propuesta, deberán hacerse a través del foro del sitio www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora que allí se indican, las respuestas se pondrán a disposición de todos los proponentes a través del mismo medio y en la oportunidad que allí se señala.

Tal y como se señalara anteriormente, las respuestas a las preguntas y/o consultas que formulen a SERNAM, formarán parte integrante de este proceso de licitación, para todos los efectos legales.

El servicio podrá efectuar aclaraciones por su propia iniciativa o a petición de los participantes, siempre que éstas no impliquen modificaciones a las presentes bases. Dichas aclaraciones deberán efectuarse en la misma forma y oportunidad señaladas en el párrafo primero de este numerando.

8. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

a. La Directora Regional o un/a representante que ella designe para tales efectos;

b. El encargado del Programa Buenas Prácticas Laborales o un/a profesional designado/a para tales efectos;

c. La periodista de la Dirección Regional del Sernam.

No obstante, el Servicio se reserva la facultad de cambiar la integración de la Comisión Evaluadora.

8.1. De la Posibilidad de subsanar errores u omisiones formales:

La omisión de cualquier documento o antecedente solicitado en las presentes bases será causal suficiente para que la respectiva propuesta sea no considerada dentro del proceso de licitación.

No obstante lo anterior, el SERNAM se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen la propuesta y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes ni impida la correcta evaluación de las propuestas y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

En casos justificados se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo para la corrección de estas omisiones, coincidirá con el periodo que corresponde a las preguntas, consultas y aclaraciones.

8.2. De los Factores y/o criterios de evaluación de ofertas y resolución de empates: La evaluación de los antecedentes generales determinará si se acepta o se rechaza una propuesta, según cumpla o no, con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas del presente proceso de licitación. Cuando respecto del puntaje o calificación total, se llegue a presentar un empate en la puntuación de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se seleccionará la propuesta que mejore la oferta técnica, y las diferencias entre éstas serán dirimidas por quien presida la Comisión Evaluadora.

9. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comisión evaluadora referida en el numeral anterior, propondrá la adjudicación de la licitación a aquella propuesta que resulte **más conveniente para los intereses del Servicio en términos de precio y**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

calidad del servicio ofrecido y confiabilidad del proponente en el mercado aún cuando dicha oferta no sea la de menor precio.

Los oferentes podrán hacer consultas en relación a la adjudicación, en el plazo de tres días a contar de la adjudicación. Las respuestas serán dadas a conocer a todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl., en el plazo de 2 días a contar de la recepción de la consulta.

Para el caso que, la adjudicación no se realice en la fecha señalada en el punto 4 letra a) de las Bases administrativas, el SERNAM informará a través del sistema www.mercadopublico.cl, las razones que justifiquen el incumplimiento de este plazo, indicando uno nuevo. El SERNAM suscribirá un contrato con la persona jurídica o natural que se adjudique la licitación. En caso de incumplimiento del adjudicatario SERNAM podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el adjudicatario original.

10. DEL CONTRATO

10.1 Suscripción del contrato

Una vez notificada la adjudicación se procederá a la elaboración del contrato respectivo considerando el contenido de las presentes bases, las respuestas a las consultas, aclaraciones, oferta del adjudicado y las disposiciones pertinentes de la Ley Nº19.886 y su reglamento.

Una vez elaborado el contrato SERNAM lo comunicara al adjudicatario otorgándole un plazo de 5 días hábiles para suscribirlo, contado desde la fecha en que el SERNAM notifique, vía correo electrónico, que el contrato se encuentra a su disposición para tal efecto. Dentro de este mismo plazo el adjudicatario deberá proporcionar los antecedentes requeridos como copia simple en el proceso de postulación, en originales o debidamente autorizados ante Notario Público. Si el adjudicatario no firma por cualquier razón el contrato, o no da cumplimiento a los trámites previos a la firma de éste, SERNAM podrá, resolver que se adjudica la licitación a otro proponente, o declarar desierto el proceso.

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, se exigirá su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir los contratos definitivos.

10.2 Inicio de vigencia y duración

El contrato comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba; y su ejecución no podrá extenderse más allá del 31 de Diciembre de 2013.

10.3 Adaptabilidad del Contrato

Atendida la envergadura del contrato y la posibilidad de que, producto de las políticas del SERNAM y de otros múltiples factores, varíen las actuales necesidades, se establece expresamente la posibilidad de disminuir o aumentar el monto adjudicado hasta en un 20%. Las partes se comprometen, en relación a dichas variaciones, a efectuar las respectivas adecuaciones de los servicios y del precio en base al concepto de estricta proporcionalidad, manteniendo vigentes todas las demás condiciones del contrato.

10.4 Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los productos y servicios que resulten de los trabajos que ejecute el adjudicatario en virtud del contrato pertenecerá, exclusivamente a SERNAM.

10.5 Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del adjudicatario

La persona contratada ejecutará los servicios materia del presente llamado con personal de su exclusiva responsabilidad y dependencia.

La persona contratada se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo, obligaciones tributarias, retenciones judiciales y demás obligaciones previsionales, laborales y asistenciales respecto del personal que ocupe en los servicios materia del presente este llamado.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

SERNAM se reserva el derecho a deducir administrativamente de cualquiera de los estados de pago, siempre que lo comunique a la persona contratada por escrito, cualquier suma que éste adeude por multas, suministros, servicios prestados, daños causados a la propiedad o al personal o bienes de SERNAM o por requerimientos judiciales de las Instituciones de Previsión o Salud, Inspección del Trabajo o trabajadores de la persona contratada, multas de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en este Contrato, multas por incumplimiento en general, multas administrativas y, en general, cualquier suma derivada de otro concepto.

10.6 Sanciones por incumplimiento

SERNAM estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario cada vez que exista un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes situaciones:

a. Suspensión o retraso injustificado de la ejecución de la prestación contratada.

b. Retraso injustificado en la entrega de los servicios requeridos.

c. Cuando existan otros incumplimientos calificados como graves por el SERNAM por resolución fundada y previa certificación de la Unidad Técnica responsable.

La multa será de 2 UF por día de atraso en las prestaciones. Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos 10 días, y previa certificación de la Unidad Técnica responsable, el SERNAM podrá poner término al contrato.

Si SERNAM considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de tres días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubieses formulado, el SERNAM resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndose copia del acto administrativo al adjudicatario.

10.7 Término anticipado del contrato por incumplimiento grave

El SERNAM podrá, previa calificación de las circunstancias por parte de la Unidad Técnica, y por resolución fundada, poner término al contrato, en forma anticipada e inmediata, ante un incumplimiento grave, sin perjuicio de, además, hacer efectiva la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y de ejercer las demás acciones que procedan, especialmente la indemnizatoria de los perjuicios causados.

Se entenderá que existe incumplimiento grave a las obligaciones de este contrato, toda vez que los servicios prestados por el Contratante no se ajusten lo estipulado en dicho instrumento.

También se considerará como incumplimiento grave que el Contratante vulnere su obligación de mantener en absoluta confidencialidad la información y datos que SERNAM le entregue o aporte durante la ejecución del contrato.

El Contrato terminará ipso-facto y sin derecho a pago de indemnización alguna cuando, a juicio del SERNAM, la empresa adjudicada no de fiel cumplimiento al servicio contratado, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o aquellas originadas en instrucciones dadas por SERNAM.

No obstante la notificación del término anticipado del contrato que se resolviere, el adjudicatario estará obligado a continuar prestando los servicios materia de la presente licitación por el tiempo necesario para efectuar un nuevo proceso de contratación.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el SERNAM mediante resolución fundada.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

ARTICULO CUARTO: DESÍGNASE a la encargada de Comunicaciones de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, como coordinadora del correcto desarrollo de la licitación cuyo llamado se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
DIRECCION
REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

ROMINA AUTRAN NIEDBALSKI

DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

RAN/BFM/GCV

Distribución:

- Oficina de Partes
- Encargada de Comunicaciones.
- Adm. y Finanzas

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL